

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2431 Puerto Williams, 1 7 JUL. 2017

- La Sentencia de Proclamacion del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que nombra a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N°565, de fecha 02/12/2016, que designa Secretaria Municipal (s) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 768 de fecha 22/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- Informe Social breve y Certificado Médico.

DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

1.- SRA.NICOLE ALVAREZ MARTINEZ

APOYO SOCIAL EN DINERO \$ 500.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas	04	01	02
	Naturales \			

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y MUNICIPAL DE CABO CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SF SF ECRETARIA MUNICIPAL (S)

ARCHIVO

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE